



Buenos Aires, 8 de Noviembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1174/2012

VISTO:

La Actuación N° 20679/12 iniciada por la Dra. Susana Beatriz Parada, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato (la cual implica ínsitamente, se produzca el cambio de condición del mismo por modificación del hecho generador de la vacante) de la Agente Silvia Beatriz Mensa; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 207/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta la promoción del Agente Dr. Juan Manuel Belluscio, Legajo N° 2750, al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Paternidad, Licencia Ordinaria Compensatoria y Licencia por Razones Particulares al Agente Federico Atilio Cigliutti, a partir del día 26/10/12 y/o de su efectivo inicio, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación; de acuerdo los términos previstos mediante Resolución Presidencia N° 1071/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Belluscio prestaba servicios en carácter de Oficial interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5; conforme Resolución Presidencia N° 691/2012; habiéndose hallado prevista, en principio, la finalización de dicho ejercicio de interinato para el pasado día 23/10/12.-

Que el Agente Belluscio es quien se encuentra confirmado en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 776/2011.-

Que la Agente Sra. Silvia Beatriz Mensa, Legajo N° 3407, quien fuera propuesta para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Escribiente, modificándose asimismo su condición de designación interina, se desempeña en carácter de Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Belluscio al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 (cf. Resolución Presidencia N° 691/2012); de acuerdo Resolución Presidencia N° 689/2012. Posee título terciario.-

Que la Agente Mensa es quien se encuentra confirmada en el cargo de Auxiliar, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 776/2011.-

Que, asimismo, con relación a la propuesta cursada en marras con relación al Agente Sr. Gonzalo Enrique Prado Torres, Legajo N° 4428 y de acuerdo a los antecedentes existentes respecto la misma, se interpreta corresponde hacer caso omiso de ella en el presente cuerpo legal, debiendo estarse al requerimiento obrante en *Actuación CMCABA N° 23076/12* y sobre el cual se ha pronunciado esta Presidencia mediante Resolución Presidencia N° 1150/2012.-



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo PRES CAFITIT N° 921/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que la Sra. Silvia Beatriz Mensa, Legajo N° 3407, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Manuel Belluscio.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbares.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1174 /2012



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente